

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1022-2022-UNAM

Moquegua, 11 de Noviembre de 2022.

VISTOS, El Oficio N.º 398-2022-VIPAC-CO/UNAM del 10.II.2022, el Informe N.º 194-2022-A-VIPAC/UNAM del 09.II.2022, el Informe N.º 599-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 27.II.2022, el Informe N.º 134-2022-DAISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 19.II.2022, el Informe N.º 1323-2022-OPP/UNAM del 08.II.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 10 de Noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 81º, Apoyo a Docentes de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que “Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria, conforme lo que disponga cada Estatuto universitario.

Que, con Informe N.º 134-2022-DAISI-FACIA-VIPAC/UNAM, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite propuesta para la contratación por invitación de la Ing. Dina Elisa León Marín, como Jefe de Práctica Semestre 2022-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, en vista que quedó desierta la Plaza N° 01 de dicha Escuela Profesional.

Que, con Informe N.º 599-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en atención, al Informe N.º 134-2022-DAISI-FACIA-VIPAC/UNAM, presentado por el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, donde remite propuesta para la contratación de Jefe de Práctica 2022-II; en tal sentido, conociendo los resultados del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS JEFE DE PRÁCTICAS 2022-II, y existiendo plazas aun desiertas para cubrir el requerimiento de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva al Despacho de la Vicepresidencia Académica la propuesta de Jefe de Práctica por invitación; y, de ser procedente, solicita su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Informe N.º 194-2022-A-VIPAC/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia Académica, presenta la propuesta para la contratación de Jefe de Práctica, para el periodo académico 2022-II de las plazas que quedaron desiertas en el concurso público para Jefes de Prácticas - Periodo Académico 2022-II; información remitida por el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática; asimismo, precisa que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal, según informe N° 1323-2022-OPP/UNAM.

Que, con Oficio N.º 398-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en mérito a la petición hecha por el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática y teniendo la opinión favorable de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva al Despacho de la Presidencia dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 10 de Noviembre de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, la contratación por Invitación, de la Ing. Dina Elisa León Marín, como Jefe de Práctica del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática para el Periodo Académico 2022-2.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la contratación por Invitación, de la Ing. DINA ELISA LEÓN MARÍN, como JEFE DE PRÁCTICA para el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática para el Periodo Académico 2022-2, según detalle siguiente:

ITEM	JEFE DE PRACTICA	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	TOTAL HORAS
01	ING. DINA ELISA LEON MARIN	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS I	EPSI	20
		PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES	EPSI	
		CLOUD COMPUTING	EPSI	
		ROBÓTICA I	EPSI	
		FORMACIÓN DE EMPRESAS CON BASE TECNOLÓGICA	EPSI	
		INTELIGENCIA ARTIFICIAL I	EPSI	

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACIA
DAISI
DIGA
OTI
Arch. (2)